



ANEXO N° 1
INFORMACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN
LICITACIÓN N°001-2020

OTIC del Comercio, Servicios y Turismo

1. Financiamiento del Programa.

El Programa de Becas de Capacitación es financiado con recursos del denominado “Fondo de Becas Laborales” definido en el Decreto 122, del 30 de marzo, de 1999, del Ministerio del Trabajo. Para tales efectos, tanto para mandatos como para remanentes de estas cuentas los recursos disponibles para el financiamiento de este llamado a licitación corresponderán a la suma total de **\$ 605.982.984.- (Seiscientos cinco mil novecientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos)**. La adjudicación de cursos se realizará hasta agotar la disponibilidad de estos recursos.

2. Fecha y lugar de venta de Bases.

Las bases estarán disponibles para su venta desde el día **08 de julio de 2020, hasta las 14.00 hora del día 22 de julio de 2020**. (sólo días hábiles de lunes a viernes), a través de **solicitud de postulación online**, disponible en www.oticdelcomercio.cl/becas-laborales.

3. Consultas y Aclaraciones a las Bases.

Los OTEC podrán efectuar consultas y aclaraciones a las presentes Bases Administrativas a través de correo electrónico becas@oticdelcomercio.cl, desde el **08 de julio de 2020 hasta el 15 de julio de 2020**, las consultas serán respondidas por el OTIC a todos quienes compraron y retiraron las bases a través de la solicitud de postulación online, **el día 17 de julio de 2020 hasta las 18:00 horas del día 21 de julio de 2020**. Fuera de este plazo no se recibirán consultas.

4. Formato de presentación de propuestas.

En el marco de la pandemia del coronavirus (Covid-19) que afecta al país, la presentación de las propuestas será en formato digital. Para lo cual se deberá cargar toda la documentación solicitada por medio de un **Formulario de Google**.

Los OTEC postulantes deberán ingresar su propuesta al Formulario Google, desde el 08 de julio de 2020 al 23 de julio de 2020 hasta las 14:00 horas, el enlace para acceder a este formulario será enviado junto a la clave de acceso a la plataforma del OTIC (SOTWEB), sólo a los OTEC que hayan comprado las bases administrativas para participar en la licitación, y una vez, que el depto. de finanzas del OTIC haya verificado el pago, a más tardar al día hábil siguiente y que confirmen al OTEC como postulante para este llamado.

Cabe señalar que toda solicitud de inscripción con transferencia electrónica realizada pasada las 14:00 horas, se considera como recibida el día hábil siguiente.

En este Formulario Google se debe subir la documentación legal descrita en el numeral 3.1 de las bases administrativas, para el Programa de Becas Laborales 2020, además de los anexos de las propuestas técnicas y económica, y sus diversos archivos complementarios, tales como los anexos solicitados en las bases, carta de acreditación de infraestructura, entre otros respaldos.

Formulario de Google:

Primer Llamado a Licitación 2020

El nombre y la foto asociados a tu cuenta de Google se registrarán cuando subas archivos y envíes este formulario. ¿No es tuya la dirección ti.oticdelcomercio@gmail.com? [Cambiar de cuenta](#)

*Obligatorio

DOCUMENTACIÓN LEGAL

RUT persona que sube la documentación *

Tu respuesta

Nombre persona que sube la documentación *

Tu respuesta

Rut OTEC *

Tu respuesta

Nombre OTEC *

Tu respuesta

ANEXO 6 - Formulario Resumen de Propuesta *

El comprobante debe ser enviado en formato PDF. Máximo 1 archivo.

⬇ Añadir archivo

Norma Chilena 2728, Edición 2015 *

El comprobante debe ser enviado en formato PDF. Máximo 1 archivo.

⬇ Añadir archivo

ANEXO 5 - Declaración Jurada OTEC *

El comprobante debe ser enviado en formato PDF. Máximo 1 archivo.

⬇ Añadir archivo

Cert. vigencia Persona Juridica *

El comprobante debe ser enviado en formato PDF. Máximo 1 archivo.

⬇ Añadir archivo

Fotocopia Acta o Decreto Alcaldicio / Certificado Vigencia emitido por Mineduc

El comprobante debe ser enviado en formato PDF. Máximo 1 archivo.

⬇ Añadir archivo

Autorización Firma Digital

El comprobante debe ser enviado en formato PDF. Máximo 1 archivo.

⬇ Añadir archivo

Atrás Siguiente

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. [Notificar uso inadecuado](#) · [Terminos del Servicio](#) · [Política de Privacidad](#)

Para la postulación se deben cumplir con las siguientes exigencias:

- Se aceptará sólo un formulario por OTEC, que contenga toda la documentación de su propuesta.
- Toda la documentación de la postulación, legal o de la propuesta técnica o sus anexos verificadores, que requiera firma del o los representante(s) legal(es) del OTEC o de otra índole, tales como cartas de compromiso de infraestructura, deberán estar firmadas por las personas correspondientes. Esta documentación podrán presentarla escaneada en PDF, con la firma original (se sugiere utilizar preferentemente lápiz pasta azul). Si un documento viene con una firma digital, esta debe acreditarse con la correspondiente autorización o validación, como se indican las bases del programa.
- El OTEC deberá tomar todas las medidas necesarias para subir su documentación de postulación dentro del plazo y horario establecido en el numeral 5 del presente anexo, fuera estos plazos la postulación quedará fuera del proceso.
- En caso de que la documentación subida sea ilegible y el formato sea distinto al establecido el OTIC se reserva el derecho a dejar una propuesta inadmisibles.
- En el caso de presentar alguna dificultad para subir la información, el OTEC debe contactarse al departamento de becas laborales del OTIC, fono 23654389, enviando un correo electrónico a la mesa de ayuda del OTIC casilla mesadeayuda.ti@oticdelcomercio.cl con copia C.C.: a becas@oticdelcomercio.cl, indicando en el asunto “**L1-2020, SOPORTE FORM. GOOGLE**”, y debe indicar nombre de la persona y datos de contactos del OTEC (**Nombre Persona+ teléfonos + correo electrónico**).

A continuación, se detalla el orden de subida, el formato y la cantidad de archivos permitidos del formulario. Se solicita que la documentación entregada sea legible y cumpla con lo estipulado:

Orden Subida Archivos	Archivo	Formato	Cantidad de Archivos Permitidos
1	Anexo N°6 “Formulario Resumen de la propuesta del oferente” , el que deberá estar suscrito y firmado por el(los) representante(s) legal(es) del proponente. La información deberá estar completa y correctamente registrada de acuerdo al formato del anexo N°6 disponible en las bases del programa y con fecha de emisión no superior a 90 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de apertura de propuestas. Adicionalmente, los valores que presenta deben ser consistentes con la sumatoria de los valores presentados en los anexos 2 y/o 3 según corresponda, en cuanto a cantidad de cursos, cupos y montos o inversión.	PDF	1
2	Norma Chilena 2728, edición 2015 , vigente en los registros de SENCE, que consigna el artículo 21 inciso de la Ley N° 19.518. Presentar en original o fotocopia simple.	PDF	1

3	Anexo N°5 "Declaración Jurada del oferente que indica que no tiene vínculos con el OTIC". Para estos fines el representante legal del Organismo Ejecutor deberá firmar una declaración jurada utilizando el formato del Anexo N°5, disponible en las bases del programa y con fecha de emisión igual o menor a 90 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de apertura de propuestas.	PDF	1
4	Certificado de vigencia de la respectiva persona jurídica , emitido por la autoridad competente (Registro Civil, Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía u otro, según corresponda) y con fecha de emisión no superior a 90 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de apertura de propuestas. Presentar en original o fotocopia simple.	PDF	1
5	Solo en el caso de proponentes que sean Municipalidades, deberán presentar fotocopia simple del Acta o Decreto Alcaldicio de nombramiento del respectivo alcalde o alcaldesa, debidamente autorizado por el Secretario Municipal. OTEC que sean Universidades, Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales, deberán presentar certificado emitido por el Ministerio de Educación, donde conste expresamente que dicha institución se encuentra vigente.	PDF	1
6	Autorización de Firma Digital , en el caso que la declaración jurada del oferente que indica que no tiene vínculos con el OTIC (Anexo N° 5) y/o el resumen de la propuesta (Anexo N°6) contengan este tipo de firma. Este certificado debe ser emitido por la entidad que autoriza la firma digital y presentado en original o fotocopia simple.	PDF	1
7	<p>Respaldos de las propuestas: Corresponde a un único archivo de forma comprimida, que contenga toda la documentación de la propuesta, indicando el Código del curso al que postula, y deberán adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo N°2 y/o Anexo N°3, según corresponda. • En el caso que algún Organismo Ejecutor requiera autorización de la autoridad competente para realizar uno o varios cursos de capacitación, deberá presentar la respectiva autorización vigente con las especificaciones necesarias que exija la normativa correspondiente. Esto acorde a los términos que la autoridad determine. Por ejemplo, para un curso especial con simulador de inmersión total, conducente a licencia de conductor profesional, el Ejecutor deberá presentar la autorización del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que especifique la región o comuna en la cual se puede realizar el curso o, para los cursos de traslado de animales, el Ejecutor deberá presentar la autorización del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). • El oferente debe presentar los documentos que acrediten (títulos de dominio, contratos o compromisos de arriendo, usufructo o cesión) la disponibilidad de toda la infraestructura necesaria para desarrollar íntegramente las actividades en aula y los talleres. En el caso de los contratos de arrendamiento, usufructo o cesión, éstos deberán tener una vigencia superior a la duración de los cursos a los que se postula. Esta documentación no se debe presentar en el caso de cursos con población privada de libertad. • Anexo 10 Certificado de Experiencia regional del oferente cursos externos • Anexo 10.1 Declaración jurada de experiencia regional del oferente (solo OTEC que sean instituciones de educación superior). • Anexo N°12 Reconocimiento del oficio en una institución de educación superior. • Sin perjuicio de lo anterior, y como información complementaria los OTEC deberán ingresar a la plataforma del OTIC del Comercio (SOTWEB) un resumen económico de cada una de sus propuestas, y como respaldo deberán subir un Print de pantalla con el resumen ingresado. 	(RAR o ZIP)	1

Una vez se supere la crisis sanitaria, se evaluará la posibilidad de que los Organismos Técnicos que fueron admisibles en la Apertura de Propuestas, entreguen la documentación legal en físico en la hora y lugar que se indique.

5. Plazo de postulación.

Las propuestas serán recibidas vía Formulario de Google **desde el día 08 de julio de 2020 al 23 de julio de 2020 hasta las 14:00 horas.**

6. Apertura de las propuestas.

Las propuestas serán abiertas el día **24 de julio de 2020 a las 09.30 horas**, de manera virtual, a través, de video conferencia con Software Microsoft Teams, ante la presencia de un(a) Ministro de Fe de SENCE, actividad que será grabada en su totalidad y posteriormente publicada en la página web del OTIC www.oticdelcomerico.cl.

La invitación para acceder a esta videoconferencia será enviada a los correos registrados, de aquellos OTEC que hayan comprado las bases.

- En esta instancia los OTEC podrán realizar preguntas y observaciones relacionadas sólo con el acto de apertura, mediante el chat de la transmisión las cuales serán respondidas por el equipo evaluador, debiendo escribir bajo la siguiente estructura: **indicar: Nombre de quien realiza la pregunta+ Nombre OTEC y Pregunta.**

7. Glosa de la Garantía de fiel cumplimiento a presentar para el Proceso de Firma de Convenios.

“Para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del(los) curso(s) adjudicado(s) en la Licitación N°001 año 2020 de **La Corporación de Capacitación de la Cámara Nacional de Comercio, Rut N° 70.537.300-0 del Programa de Becas Laborales**, de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores y de las multas aplicadas.”

- Si el instrumento de garantía está constituido por un vale vista, la glosa deberá estar al reverso del instrumento.
- La vigencia de la garantía de fiel, oportuno y total cumplimiento no podrá ser inferior a 90 días hábiles contados a partir del **31 de julio de 2021.**

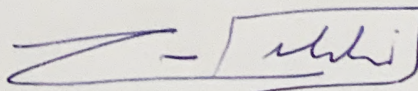
Si al momento de suscribir contrato siguen las medidas de contingencia sanitarias determinadas por la autoridad, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser presentada en formato digital y el documento deberá contar con un validador en línea

8. Facturas.

El pago de la(s) actividad(es) contratada(s) se hará contra entrega de facturas por parte del OTEC, las cuales deberán ser emitidas, a nombre de **La Corporación de Capacitación de la Cámara Nacional de Comercio**, Rut N°70.537.300-0 y en su domicilio **Merced N° 230, Comuna de Santiago, Ciudad de Santiago.**

9. Cronograma de licitación

Actividad	Fecha Inicio	Fecha de Término
Publicación del llamado a licitación por parte del OTIC	08/07/2020	08/07/2020
Venta de bases (sólo los días hábiles de lunes a viernes)	08/07/2020	22/07/2020
Inicio y Término de consultas a las bases	08/07/2020	15/07/2020
Publicación de respuestas y aclaraciones	17/07/2020	21/07/2020
Recepción de ofertas	23/07/2020	23/07/2020
Apertura de las Propuestas	24/07/2020	24/07/2020



Cristobal Valdés Sáenz
Representante Legal
OTIC del Comercio, Servicios y Turismo